Sangolquí, 08 de febrero del 2017

Ingeniera
Mariana Morales
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA QUIROZ BONILLA QUIBO S.A.
CIUDAD.-

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mi Consideración:

En relación con el asunto de la referencia, **Quishpe Moromenacho Carlos Alberto**, por mutuo acuerdo cedemos DIEZ ACCIONES de nuestro paquete accionario de la Compañía QUIROZ BONILLA QUIBO S.A., renunciando expresamente a cualquier derecho o beneficio que me crea asistido a favor de **Suárez Guerra José Agustín** con cédula de ciudadanía N° **170689055-3**, lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Quishpe Moromenacho Carlos Alberto
CEDENTE
C.C. 1705078911

Suárez Guerra José Agustín
CESIONARIO
C.C. 170689055-3

Cárdenas Cárdenas Carmen Rosa
C.C. 170753349-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170507891-1
QUISHPE MOROMENACHO CARLOS ALBERTO
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE TABOADA
19 MAYO 1960
001- 0032 00062 M
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 1960

ECUATORIANA****** V2333V2222
CASADO. CARMEN ROSA CARDENAS C
PRIMARIA PRENSISTA
JUAN QUISHPE
MARIA MOROMENACHO
QUITO 11/07/2008
11/07/2020
REN 2843434
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0209 NÚMERO DE CERTIFICADO
1705078911 CÉDULA
QUISHPE MOROMENACHO CARLOS ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN PEDRO DE TABOADA PARROQUIA
1 ZONA

L/PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170753348-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS CARDENAS
CARMEN ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS ALBERTO
QUISHPE M

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARTESANO

V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS JOSE TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IÑAQUITO
2011-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-30

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0273
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707533491
CÉDULA

CARDENAS CARDENAS CARMEN ROSA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA

4
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA PARRA NELA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-25
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 170689055-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ GUERRA
JOSE AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA
MORALES MEDIAVILLA

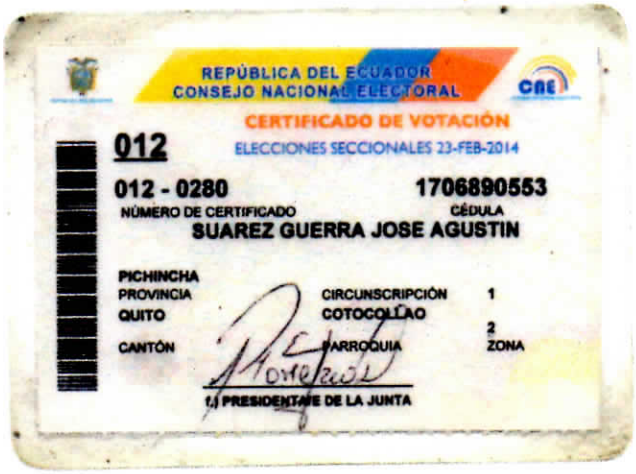
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012
012 - 0280
NÚMERO DE CERTIFICADO
1706890553
CÉDULA
SUAREZ GUERRA JOSE AGUSTIN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COTOCOLLAO
PARROQUIA
2
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Factura: 002-002-000041785

20171705003C00849

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171705003C00849

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 21 DE FEBRERO DEL 2017, (10:08).

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

Sangolquí, 10 de Febrero del 2017

Ingeniera
Mariana Morales
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA QUIROZ BONILLA QUIBO S.A.
CIUDAD.-

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mi Consideración:

En relación con el asunto de la referencia, **Herederos de Pablo Neptalí Torres Ramos**, sus hijas **Verónica Paulina Torres Acosta** con cédula de ciudadanía N° **171472619-5** y apoderada de su hermana **Marianela Alexandra Torres Acosta** con cédula de ciudadanía N° **171404124-9** y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora **María del Rosario Acosta** con cédula de identidad N° **170519450-2**, por mutuo acuerdo cedemos DIEZ ACCIONES de nuestro paquete accionario de la Compañía QUIROZ BONILLA QUIBO S.A., renunciando expresamente a cualquier derecho o beneficio que me crea asistido a favor de **María del Rosario Acosta** con cédula de ciudadanía N° **170519450-2**, lo que comunico para los fines legales pertinentes y adjunto posesión efectiva con poder.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Notaría Pública Tercera del Cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Fabián Ballesteros

DOY FE: que la(s) copias (s) que antecede (n) constante en ___ hoja (s) útiles es fiel y exacte (s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.
Sangolquí 21 FEB 2017
Dr. Marcelo Fabián Ballesteros
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Atentamente,

María del Rosario Acosta
C.C. 170519450-2

Verónica Paulina Torres Acosta
C.C. 1714726195
CEDENTES

Acosta María del Rosario
CESIONARIO
C.C. 170519450 2

28 DIC 2016

REPERTORIO
6276
2016-12-28

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO

COPIA _____

ED. PLAZA REAL - AV. LUIS CORDERO # 555 y MERCADO
notariaprimeraruminahui@gmail.com
TELÉFONOS: 2333 644 / 0997 638 877
SANGOLQUÍ - ECUADOR

Factura: 001-002-000020302 . 20161705001P03970

PROTOCOLIZACIÓN 20161705001P03970

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:36)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TORRES ACOSTA VERONICA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714726195
TORRES ACOSTA MARIANELA ALEXANDRA	REPRESENTADO POR VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA	CEDULA	1714041249
ACOSTA MARIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705194502

Nombre del causante: PABLO NEPTALI TORRES RAMOS

Observaciones:

NOTARIA PRIMERA SANGOLQUI ECUADOR Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NOTARIA PRIMERA SANGOLQUI ECUADOR Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

No. ESCRITURA: 20161705001P03970

1. ESCRITURA DE:

POSESION EFECTIVA

CAUSANTE:

PABLO NEPTALI TORRES RAMOS

2. COMPARECIENTES

HEREDERAS

VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA

MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA

CONYUGE SOBREVIVIENTE

MARIA DEL ROSARIO ACOSTA

3.- CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

WOYA

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día SIETE (07) DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece con plena capacidad, libertad, y conocimiento a la celebración

NOTARIA PRIMERA SANGOLQUI ECUADOR Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

de la presente escritura, la señora VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA, de estado civil divorciada; la misma que comparece por sus propios derechos y por los que representa de su hermana la señorita MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA, de estado civil soltera, según se desprende del poder que en copia certificada se adjunta; y, por otra parte comparece la señora MARIA DEL ROSARIO ACOSTA, de estado civil viuda, la misma que comparece por sus propios derechos.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, de ocupación empleadas privadas, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes, y me han autorizado para compararlos con su información personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Advertidas que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción; y, de conformidad con la petición que me presentan para que le recepte la declaración juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por quien en vida fue su padre y cónyuge respectivamente el señor PABLO NEPTALI TORRES RAMOS, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante señor PABLO NEPTALI TORRES RAMOS, b) La partida de matrimonio del causante con la cónyuge sobreviviente señora MARIA DEL ROSARIO COSTA, y, c) Las partidas de nacimiento de sus hijas y herederas VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA; y, MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA.- De conformidad con lo dispuesto en

el numeral doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de las peticionarias VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA, de estado civil divorciada; la misma que comparece por sus propios derechos y por los que representa de su hermana la señorita MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA, de estado civil soltera, según se desprende del poder que en copia certificada se adjunta; y, de la señora MARIA DEL ROSARIO ACOSTA, de estado civil viuda, las mismas que comparecen y declaran que su padre y cónyuge respectivamente el señor PABLO NEPTALI TORRES RAMOS, falleció sin otorgar testamento el veinte y uno de septiembre del dos mil dieciséis, en la Parroquia de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, según se desprende de la partida de defunción que se adjunta como habilitante a la presente acta, el mismo que deja como herederas a sus hijas la señora VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA; MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA, y en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales a la señora MARIA DEL ROSARIO ACOSTA, así como dejan a salvo el derecho de terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido los requisitos previstos en la antes referida norma legal, queda concedida la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante señor PABLO NEPTALI TORRES RAMOS, a favor de las peticionarias VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA, de estado civil divorciada; MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA, de estado civil soltera; y, en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales a la señora MARIA DEL ROSARIO ACOSTA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Los

NOTARIA PRIMERA SANGOLQUI ECUADOR Diego Chiriboga Pazmiño

originales de esta diligencia se incorporan al protocolo de esta Notaría extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.- Para constancia de lo antes estipulado, las comparecientes se afirman y ratifican en todo lo estipulado, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-

SRA.- VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA

C.C. 1714726195

SRA.- MARIA DEL ROSARIO [illegible]STA

C.C. 1705194502

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTANDER

EN SANTANDER – CANTABRIA - ESPAÑA
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

PAGINA UNO (1)
PRIMERA COPIA
TOMO NUMERO: PRIMERO
PODER GENERAL NUMERO TRES/2016

P.A.II-6.1-USD 30,00--1 TIMBRE USD 20,00- 512975- 1 TIMBRE UDS 10,00 -534002

En la ciudad de Santander, Cantabria, España, a 4 de Noviembre del año 2016, ante mí, RAFAEL BUSTAMANTE LOSADA, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en esta ciudad de Santander, **COMPARECE DOÑA MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por su identificación como tal por exhibición del original de su Pasaporte Ecuatoriano Nº 1714041249, el cual ha sido renovado en este Consulado en esta misma fecha, nacida en San Rafael, Rumiñahui, Pichincha, Ecuador el 4 de Agosto de 1976, con domicilio en calle Rafael María de Labra Nº 4 Bajo 33010 Oviedo, Asturias, España; de estado civil soltera y de ocupación empleada, según manifiesta. La compareciente expresa personarse libremente y presentarse voluntariamente con el fin de otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de DOÑA VERÓNICA PAULINA TORRES ACOSTA de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada con número de Cedula de Ciudadanía 171472619-5, nacida en San Rafael, Rumiñahui, Pichincha, Ecuador el 14 de Septiembre de 1978, con domicilio en Quito, Pichincha, Ecuador, para que, actuando por su representada realice las actuaciones y facultades que a continuación se relacionan, para lo cual presenta minuta que a continuación se transcribe: "Para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuro; b) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o los dé en anticresis; acepte, venda o ceda derechos hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d)Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y crédito en el Ecuador y las administre; h) De existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) Efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) Gire cheque, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) De en venta y perpetua enajenación de bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; *...../ pasa a la página dos (2) al reverso de esta hoja/...*

PAGINA DOS (2)

..../viene de la página uno (1) en el anverso de esta hoja/.... n) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota también de la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte en los condóminios de reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta a o) Realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; P) Para que firme todas clase de escrituras públicas; q) Especialmente faculta la poderdante a la apoderada: **Para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requiera de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue padre de la poderdante, señor PABLO NEPTALI TORRES RAMOS. La poderdante interviene en la sucesión de los mencionados causantes por derecho propio. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; o concurrir ante las diferentes Notarias Públicas, a fin de solicitar, tramitar y obtener la posesión efectiva de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. Inclusive el caso en que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones que le correspondan y suscribir la escrituras de traspaso a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Realice pagos de cualquier tipo de impuestos, tasas y demás contribuciones que corresponda a la herencia en Municipios, Servicio de Rentas Internas (SRI), solicite claves, llene y firme formularios, realice declaraciones de impuestos a la herencia, solicite certificados liberatorios, etc..** Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo el trámite ante las autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o aún Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder. Hasta aquí la minuta presentada. Para el otorgamiento de este **PODER GENERAL**, *..../pasa a la página tres (3) /....*

SEÑOR NOTARIO.

En el protocolo de escrituras públicas a su cago, sírvase extender y autorizar una Acta de Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de este acto notarial las señoras MARIA DEL ROSARIO ACOSTA Y VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA, por sus propios derechos y como apoderada de MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA, conforme al poder que adjuntamos como habilitante. Las comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para este otorgamiento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha veinte y uno de septiembre de dos mil dieciséis, falleció el señor PABLO NEPTALI TORRES RAMOS, sin otorgar testamento, dejando como herederas universales a las comparecientes VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA y MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA, y como cónyuge sobreviviente a la compareciente MARIA DEL ROSARIO ACOSTA.

TERCARA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad con el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado a la Ley reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, solicitamos se nos conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante PABLO NEPTALI TORRES RAMOS a favor de MARIA DEL ROSARIO ACOSTA como cónyuge sobreviviente y de sus hijas VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA y MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA, como herederas universales, dejando a salvo el derecho que puedan tener terceros.

Adjunto partidas de defunción y de nacimiento y poder.

Dígnese atenderme.

Firmamos con nuestro abogado defensor.

MARIA DEL ROSARIO ACOSTA VERONICA PAULINA TORRES ACOSTA

Dr. J. César Oña Ll.
ABOGADO
Mat. 17-1984-18 Foro C.J.

CONSULADO DEL ECUADOR * SANTANDER

CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTANDER

CONSULADO DEL ECUADOR * SANTANDER

PAGINA TRES (3)

..../viene de la página dos (2)/... se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, manifiesta expresamente estar de acuerdo en el contenido y forma de este poder, ratificándose en el mismo, lo aprueba y confirma, filmándolo en todas sus partes, de todo lo cual **DOY FE.**- Firmado y rubricado por la poderdante y por el Cónsul A.H. del Ecuador en Santander.- **ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL**, AUTORIZADO E INCORPORADO EN EL TOMO PRIMERO NUMERO TRES/2016 DEL LIBRO REGISTRO DE PODERES GENERALES EN EL PROTOCOLO DE ESTE CONSULADO; EXPEDIDA EN MISMA FECHA QUE SU ORIGINAL. **P.A.II-6.1-USD 30,00--1 TIMBRE USD 20,00- 512975- 1 TIMBRE UDS 10,00 -534002**

MARIANELA ALEXANDRA TORRES ACOSTA
PASAPORTE Nº 1714041249

HUELLA DIGITAL

CONSULADO DEL ECUADOR * SANTANDER

Rafael Bustamante Losada
Cónsul A.H, del Ecuador en
SANTANDER (ESPAÑA)

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero Canton Rumiñahui. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En ____ fojas útiles
Sangolquí 5 DIC 2016

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 170519450-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA MARIA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PABLO NEPTALI TORRES RAMOS

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E1333I1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA MARIA NIEVES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0100 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1705194502 — CÉDULA
ACOSTA MARIA DEL ROSARIO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANGOLQUI
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista

En _____ fojas útiles

Sangolquí 07 DIC 2016

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

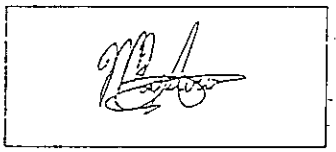

Número único de identificación: 1705194502

Nombres del ciudadano: ACOSTA MARIA DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACERES DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: TORRES RAMOS PABLO NEPTALI

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 1976

Nombres del padre: ----------

Nombres de la madre: ACOSTA MARIA NIEVES

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-d5dbd28f11ee4f1

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

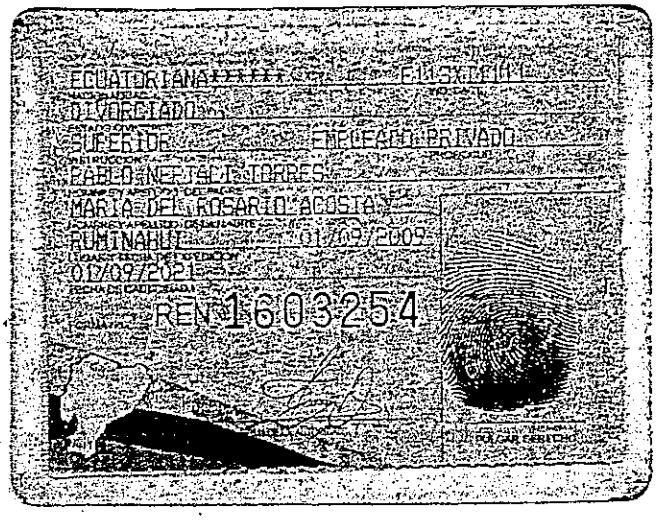

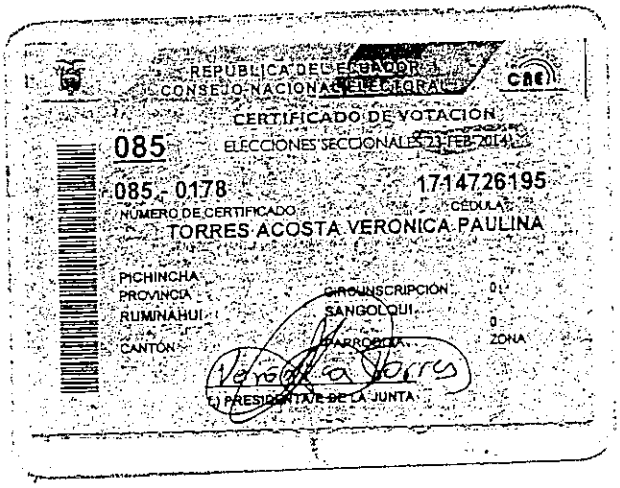

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En 1 fojas útiles
Sangolqui 07 DIC 2016

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714726195

Nombres del ciudadano: TORRES ACOSTA VERONICA PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: PABLO NEPTALI TORRES

Nombres de la madre: MARIA DEL ROSARIO ACOSTA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 [illegible]:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-7c3431a371f34ea

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1409 78

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 1 Pág. 55 Acta 55

En SAN RAFAEL, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y OCHO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: VERONICA PAULINA APELLIDOS: TORRES ACOSTA

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 1.978

LUGAR: SAN RAFAEL del Cantón RUMIÑAHUI Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLO NEPTALI TORRES de nacionalidad ECUATORIANO, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 1704113164 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DEL ROSARIO ACOSTA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº 1705194502

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula Nº ..... de ..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad ..... quien hace constar, además, que EL INSCRITO CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES SON CASADOS ENTRE SI

FIRMAS:

Reconocid.... por ..... mediante ..... co. fecha ..... cuya copia se ..... de ..... de 19....

f) .....
Jefe de Oficina

Legitimad..... por sus padres ..... mediante matrimon brado en la oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en mo ..... pág. ..... acta ..... de ..... de 19.....

f) .....
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con ..... en la oficina de ..... con fecha: ..... e inscrito en el tomo ..... pág. ..... acta ..... de ..... de 19.....

f) .....
Jefe de Oficina

Falleció el ..... de ..... de 19..... y su defunción consta inscrita en la oficina de ..... en el tomo ..... pág. ..... acta ..... de ..... de 19.....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA PRIMERA SANGOLQUI-ECUADOR Dr. Diego Arriboca Pazmiño

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4538911

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO — Tomo .....1..... Pág.....43... Acta ....43.....

En :..SAN RAFAEL..... provincia de ...PICHINCHA....., hoy día.....VEINTE Y OCHO:....de .....AGOSTO..... de mil novecientos .....SETENTA Y SEIS....., el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: .....MARIANELA ALEXANDRA..... APELLIDOS: .....TORRES ACOSTA.....

SEXO: .....FEMENINO..... FECHA DE NACIMIENTO: ....CUATRO DE...AGOSTO DE 1.976.....

LUGAR: .....SAN RAFAEL..... del Cantón .....RUMIÑAHUI..... Provincia .....PICHINCHA.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : ....PABLO NEPATLI TORRES RAMOS..... de nacionalidad ....

.....ECUATORIANA....., de estado .....SOLTERO....., con Cédula de Id. Nº ...17-0411316.....NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : .....MARIA DEL ROSARIO ACOSTA..... de nacionalidad .....ECUATORIANA...

de estado .....SOLTERA....., con Cédula de Id. Nº .17-0519450 ..... Es hija..... de los mencionados padres.-

Solicitó esta inscripción: .....EL PADRE Y LA MADRE..... con Cédula Nº .....

de ..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad .....

quien hace constar, además, que .....EL INSCRITO CORRESPONDE AL PRIMER PARTO.....

.....

OBSERVACIONES:

.....LOS PADRES PRESENTES SOLICITAN ESTA INSCRIPCION.....

.....

.....

.....

FIRMAS :

Reconocid.... por ..... mediante .....

con fecha ..... cuya copia se archiva .....

....., de ..... de 19....

f) .....

Jefe de Oficina

Legitimad..... por sus padres ..... mediante matrimonio celebrado en la oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... pág. ..... acta ....

....., de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con ..... en la oficina de .....

con fecha :..... e inscrito en el tomo ..... pág. ..... acta .....

....., de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

Falleció el ... . de ..... de 19..... y su defunción consta inscrita en la oficina de .....

..... en el tomo ..... pág. ..... acta .....

....., de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

CERTIFICADOS:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4538910

[redacted]

USD. 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000537-75

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el día de hoy, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: PABLO NEPTALI TORRES RAMOS con N.U.I./pasaporte No. 1704113164, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 63 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón RUMINAHUI, parroquia SANGOLQUI, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Causa de la muerte: HIPERTENSION ARTERIAL, Responsable que declara la defunción: DR. DIEGO VACA CASTRO MSP L19 F169 N507.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: ACOSTA MARIA DEL ROSARIO.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: TORRES CARLOS.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: RAMOS ANGELA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: FAUSTO ANDRES AUCATOMA MALITASIG, N.U.I./pasaporte No.1721141529, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
OTRAS CAUSAS: PARO CARDIORESPIRATORIO/ INSUFIENCIENCIA RESPIRATORIA

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

No. 0700
Año........ Tomo........ Pág........ Acta........

Firma del Delegado	Firma del Solicitante
IVONNE ALEXANDRA LOZANO ROMERO	FAUSTO ANDRES AUCATOMA MALITASIG

Certifico: Que es fiel copia que se confiere de conformidad al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

06 OCT 2016

DELEGADO REGISTRO CIVIL

ORDINARIA

Realizado por: IVONNE ALEXANDRA LOZANO ROMERO

QUITO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NOTARÍA PRIMERA SANGOLQUÍ ECUADOR

Lugar y Fecha de Fallecimiento
RUMINAHUI, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJ[redacted]

☐ CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN

000009700993

10 - 4008283 [redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

R E P U B L I C A   D E L   E C U A D O R
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 20 Acta

En San Rafael Provincia de Pichincha
hoy día [illegible] de Agosto de mil novecientos 76
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pablo Neftali [illegible] Ramos
nacido en Quito, el 19 de Mayo de
19 53, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión [illegible]
con Cédula Nº 17-0411313-6 domiciliado en San Rafael de estado
anterior soltero hijo de [illegible]
y de Angela Ramos
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria del Rosario [illegible]
nacida en Quito, el 28 de Abril de
1958, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión [illegible]
con Cédula Nº 17-05-79450, domiciliada en San Rafael, de estado anterior soltera, hija de [illegible]
y de Maria [illegible]
LUGAR DEL MATRIMONIO: San Rafael FECHA: 28 de Agosto 76
En este matrimonio legitimaron a su... hij...... comun .... llamad......

O B S E R V A C I O N E S :

FIRMAS: [signatures]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....
en fecha .... cuya copia
se archiva .... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha ....
cuya copia se archiva ....
.... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha ....
.... cuya copia se archiva.
.... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

☐ UNION DE HECHO ☐ DEFUNCIÓN ☐ PART. COMPUTARIZADA ☐ DEFUNCION ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4657180

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En _____ hojas utiles
Sangolquí 07 DIC 2016

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUÍ ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA 1
CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUÍ ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Trámite No. A01085
Factura No. 18067

Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial de POSESION EFECTIVA, en el libro de SENTENCIAS, VARIAS Y ACTAS NOTARIALES.

TORRES ACOSTA VERONICA PAULINA / BENEFICIARIA / 1714726195 / DIVORCIADA
TORRES ACOSTA MARIANELA ALEXANDRA / BENEFICIARIA / 1714041249 / SOLTERA
ACOSTA MARIA DEL ROSARIO / CONYUGE SOBREVIVIENTE / 1705194502
TORRES RAMOS PABLO NEPTALI / CAUSANTE / 1704113164

Clave Catastral:
011402303000
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6276

Fecha de Repertorio: miércoles, 28 de diciembre de 2016, 8:41:15

Rumiñahui
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON RUMIÑAHUI

Inscriptor: E.C.

Revisor: E.C.

Autorizado: M.N

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170519450-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA
MARIA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PABLO NEPTALI
TORRES RAMOS

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
E1333I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA MARIA NIEVES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0100 NÚMERO DE CERTIFICADO
1705194502 CÉDULA
ACOSTA MARIA DEL ROSARIO

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SANGOLQUI
PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No 171472619-5
TORRES ACOSTA VERONICA PAULINA
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL
14 SEPTIEMBRE 1978
001- 0055 00055 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SAN RAFAEL 1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E113XI1111
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
PABLO NEPTALI TORRES
MARIA DEL ROSARIO ACOSTA
RUMINAHUI 01/09/2009
01/09/2021
REN 1603254

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085

085 - 0178 NÚMERO DE CERTIFICADO
1714726195 CÉDULA
TORRES ACOSTA VERONICA PAULINA

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SANGOLQUI
PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170519450-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA
MARIA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PABLO NEPTALI
TORRES RAMOS

IGM 16 08 563 10

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E1333I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA MARIA NIEVES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0100
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705194502
CÉDULA

ACOSTA MARIA DEL ROSARIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANGOLQUI

RUMINAHUI
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito 13 de Febrero del 2017

Mariana Morales
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA QUIROZ BONILLA QUIBO S.A.
CUIDAD

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mi consideración :

En relación con el asunto de la referencia, Cisneros Gavilanes Wilfrido Patricio con cedula de identidad N° 1714894514, cedo UNA ACCION de mi paquete accionario de la Compañía QUIROZ BOINILLA QUIBO S.A., renunciando expresamente a cualquier derecho o beneficio que me crea asistido a favor del Sr. Suquillo Ayo Darwin Roberto con cedula de identidad N°1720075843,lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Por la favorable atención que se dé a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Cisneros Gavilanes Wilfrido Patricio
CEDENTE
1714894514

Suquillo Ayo Darwin Roberto
CESIONARIO
1720075843

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171489451-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS GAVILANES
WILFRIDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMIÑAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V4344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CISNEROS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANES ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009
009 - 0281
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714894514
CÉDULA
CISNEROS GAVILANES WILFRIDO PATRICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAN BARTOLO
PARROQUIA
8
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANIA
No. 172007584-3
SUQUILLO AYO DARWIN ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
03 ENERO 1986
001-C 0059 00118 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

ECUATORIANA*****
V1323V2232
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
JORGE ACOSTA SUQUILLO
MARIA REBECA AYO
RUMIÑAHUI
30/03/2009
30/03/2021
REN 0867642

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
019
019 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
1720075843
CÉDULA
SUQUILLO AYO DARWIN ROBERTO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA